

FEDERACION DE TENIS DE MADRID COMITÉ DE VETERANOS REGLAMENTO DE LA LIGA INTERSEMANAL DE VETERANAS DE DOBLES

Aprobado por la Comisión Delegada el día 24 de Octubre de 2012

LIGA INTERSEMANAL DE VETERANAS DE DOBLES

Artículo 1º Organización

1.- La Liga Intersemanal de Veteranas de dobles por Equipos, se celebrará todos los años en las fechas que designe el Comité de Veteranos. Dichas fechas se publicarán en el calendario oficial de la Federación de Tenis de Madrid.

2.- Podrán intervenir los clubes afiliados a la Federación de Tenis de Madrid que se inscriban de acuerdo con las normas contenidas en el presente Reglamento.

Artículo 2º Formato

1.- Se formarán las divisiones necesarias en función del número de equipos inscritos, y las mismas estarán integradas por el número de equipos que el Comité de Veteranos designe cada año. Se jugará en forma de Liga a una vuelta para establecer la clasificación final.

2.- Se celebrarán tres partidos en cada encuentro.

3.- Los partidos se jugarán los miércoles de cada semana, según calendario oficial.

4.- Las jugadoras deberán cumplir un mínimo de 35 años en el año en que se celebre la Liga.

5.- Todos los partidos se celebrarán al mejor de tres sets, con desempate al mejor de 7 puntos en cada set, al igualar a 6 juegos.

6.- El club anfitrión facilitará pelotas nuevas para la confrontación que serán las designadas como oficiales por la FTM para esta Liga.

Artículo 3º Orden de juego y disponibilidad de pistas

1.- Se jugarán los tres partidos a la misma hora.

2.- Si se tuviera que jugar algún partido en pistas con distinta superficie, tendrán que sortearse los partidos. Una vez iniciados los partidos deberán terminarse de jugar en la misma pista, y nunca cambiarse a otra salvo acuerdo de capitanes.

3.- La hora para la celebración de los partidos será fijada por los clubes al hacer la inscripción, no siendo anterior a las 10:00 horas ni posterior a las 15:00 horas, el comienzo de los partidos.

4.- El número mínimo de pistas disponibles para jugar en esta Liga será de tres.

5.- El no disponer de las pistas anunciadas a la hora establecida y durante el tiempo necesario para terminar la confrontación, dará lugar a una falta grave y a la pérdida de los partidos que se tengan que suspender.

6.- El club anfitrión se compromete a dejar entrar en sus instalaciones a los componentes del club visitante. Autorizará la entrada de cuantas personas quieran presenciar los partidos.

Artículo 4º Puntuación

Por cada partido ganado el equipo se anotará un punto. La suma de esos puntos será el resultado del encuentro, siendo tres el número de puntos a disputar. Al término de la Liga el equipo campeón será el ganador de la Primera División. Los equipos ganadores en cada una de las

divisiones serán los que obtengan más puntos. En el caso que hubiera dos o más equipos con la misma puntuación final, dicho empate se resolvería de la forma siguiente:

1. En el caso de dos equipos empatados a puntos, será declarado vencedor el que hubiera ganado la confrontación celebrada entre ambos. Si continuara el empate se aplicarían las reglas del apartado tercero.
2. En el caso de tres o más equipos empatados, el orden se establecerá de acuerdo con la puntuación obtenida en el total de sus confrontaciones. Si prosiguiera el empate, por el mayor número de partidos ganados por los equipos atendidas las confrontaciones entre los mismos.
3. Si persistiera el empate, por el mejor cociente obtenido entre los equipos empatados, dividiendo el número de sets ganados entre el número de sets jugados en sus confrontaciones. Si aún se mantuviera el empate, por el mejor cociente de dividir el número de juegos ganados entre el número de juegos jugados, entre los equipos afectados. En el caso de tener que aplicar este apartado se tendrá en cuenta que todo partido perdido por incomparecencia se considerará como resultado 6-0, 6-0, y que el partido abandonado será completado el tanteo con los sets y juegos mínimos necesarios a favor del vencedor.

Artículo 5º Ascensos y descensos

- 1.- Al finalizar la Liga ascenderán a la División inmediata superior y descenderán a la División inmediata inferior, el número de equipos que señale el Comité de Veteranos, que será en función del número de equipos inscritos e integrados en cada una de las Divisiones que se hagan. El número de ascensos y descensos se comunicará a los equipos inscritos, antes del comienzo de la Liga.
- 2.- Cuando un equipo campeón o en puesto de ascenso renuncia a participar en la Liga antes del comienzo de la misma, su plaza de ascenso será cubierta por el siguiente equipo clasificado en su división, y si éste tuviera que renunciar a la misma, porque en la división a la que le corresponda ascender exista ya otro equipo del mismo club, su puesto lo ocupará el siguiente clasificado en esa división, y así sucesivamente. 3.- Todo equipo clasificado en un puesto de descenso, al producirse el mismo, obligará al descenso a los otros equipos de su club, si en la división en la que le corresponda encuadrarse ya hubiera un equipo de ese club.
- 4.- Si un equipo descendido o no descendido renunciara a participar en la Liga, antes del comienzo de la misma, solo se producirá un descenso en dicha división respecto a la temporada anterior y el reajuste se producirá según criterio del Comité de Veteranos.

Artículo 6º Inscripciones y horarios de juego

- 1.- La inscripción se realizará por Internet a través de la página web de la Federación www.ftm.es-competición-ligas FTM-Extranet clubes-SUS COMPETICIONES-Composición equipos
- 2.- Podrán inscribir varios equipos en la Liga Intersemanal de Veteranas de Dobles, pero dos equipos del mismo club no podrán jugar en la misma división, excepto si sólo hay dos Divisiones y ambos equipos coinciden en la última, y se diferenciarán con un número a continuación del nombre, siendo el de mayor categoría el de número inferior.
- 3.- Cada equipo inscrito estará compuesto por un mínimo de seis jugadoras, ordenadas de acuerdo con la clasificación nacional vigente en el momento de la inscripción. En igualdad de clasificación o si no tuvieran clasificación, en el orden que el club determine, debiendo mantener dicho orden durante toda la Liga.
- 4.- Los clubes sólo podrán dar nuevas altas de jugadoras, antes del comienzo de la fecha señalada para la tercera jornada de la Liga. Dichas altas deberán ser presentadas en tiempo y forma en el impreso oficial, siendo efectivas a partir de la aprobación del Comité de Veteranos. Deberán señalar en la nueva inscripción el orden en el que desean situarlas si la clasificación coincide con alguna de las ya inscritas. Si no lo hicieran el Comité de Veteranos las colocará a su criterio estableciendo el orden definitivo.
- 5.- No se admitirán nuevas inscripciones de jugadoras que hayan participado en un partido con otro club en la misma Liga.

6.- Para que un club pueda inscribir a una jugadora en la Liga Intersemanal de Dobles, sin tener con dicho club la licencia federativa, la jugadora estará obligada a presentar la oportuna carta de solicitud de cambio de licencia federativa a favor del nuevo club haciéndolo con anterioridad al 20 de diciembre. Acompañará la hoja de solicitud de la licencia por su nuevo club. Caso de que luego modificara esta decisión, solicitando su licencia por cualquier otro club distinto al que le ha inscrito, será sancionada con la inhabilitación para jugar la siguiente Liga Intersemanal de Veteranas de Dobles. En cualquier caso la jugadora podrá cambiar esta solicitud de licencia sin sanción, cuando se presente en el Comité de Veteranos, carta firmada por el representante oficial del club por el que se había pedido la tramitación de la licencia, dando el visto bueno al nuevo cambio. Acompañará la hoja de solicitud de la licencia por su nuevo club con anterioridad al 20 de diciembre.

7.- En la hoja de inscripción los clubes deberán obligatoriamente: · Complimentar totalmente los datos de las jugadoras y capitán. · Indicar sede de celebración y dirección de las pistas. · Hacer constar el horario de comienzo de los partidos. · Disposición de pistas, tres, y tipo de superficie.

Artículo 7º Alineaciones

1.- La composición de los equipos podrá variarse en cada jornada, pero siempre manteniendo el orden establecido en las hojas de inscripción. La jugadora mejor clasificada entre las seleccionadas por el capitán de su equipo, participará en el primer doble. Una vez constituido este doble, la mejor clasificada de las restantes jugadoras seleccionadas, participará en el segundo doble y el mismo procedimiento se seguirá para formar el tercer doble.

2.- Los capitanes de ambos equipos intercambiarán por escrito las alineaciones 15 minutos antes de comenzar el encuentro. Tendrán obligación de comprobar posteriormente si las jugadoras alineadas corresponden efectivamente a las jugadoras que entran en pista. Una vez comenzados los partidos, no habrá lugar a rectificación. A todos los efectos un partido da comienzo cuando la primera pelota del primer punto es servida.

3.- No se podrán alinear en encuentros aplazados jugadoras que hayan sido dadas de alta en fecha posterior a la de la suspensión.

Artículo 8º Capitanías

1.- Los clubes deberán nombrar un capitán que será el único autorizado para conversar con las jugadoras una vez hayan dado comienzo los partidos, y solamente en los tiempos de descanso correspondientes al cambio de campo.

2.- Los capitanes y jugadoras observarán durante toda la Liga la máxima corrección en cuanto a puntualidad y disciplina, cumpliendo el presente reglamento.

Artículo 9º Cesiones

1.- Una jugadora puede jugar como cedida con un club por el que no tiene licencia, si pertenece a un club que no participa en la Liga o tiene licencia independiente. El número máximo de jugadoras cedidas por equipo es dos.

Artículo 10º Calendario y aplazamientos

1.- Las fechas señaladas en el calendario no podrán ser alteradas en ningún caso, excepto por inclemencias meteorológicas. En ese supuesto los partidos aplazados se jugarán antes del miércoles siguiente, siendo el equipo local el que señalará, al hacer la inscripción del equipo, la hora y día (laborable), en la que se jugarán estos partidos aplazados. Si por causas de fuerza mayor no fuera posible dicha celebración, el Juez Arbitro, de acuerdo con el Comité de Veteranos, programará la nueva fecha comunicándolo a los equipos implicados.

2.- Cuando un encuentro se suspenda parcialmente, el equipo que actúe en sus pistas deberá enviar el acta con las alineaciones presentadas y la situación del tanteo en el momento de la suspensión. Todos los partidos suspendidos deberán comenzar en el punto exacto que se aplazaron, sin poder modificar en ningún caso la alineación que presente el acta de dicho partido.

3.- Únicamente se podrán aplazar partidos por coincidencia con los Campeonatos de España o por haber sido seleccionada alguna jugadora para representar a los equipos españoles en cualquier competición. Sólo podrán aplazarse los partidos de las jugadoras seleccionadas.

4.- Los partidos aplazados deberán jugarse obligatoriamente antes de la última jornada de la Liga.

Artículo 11º Incomparecencias

1.- Transcurridos quince minutos de la hora fijada para el comienzo del partido, la jugadora no presentada será descalificada. La descalificación conlleva la pérdida del partido.

2.- En cada encuentro se disputarán dos partidos como mínimo. Si hubiera más incomparecencias y no se pudiera cumplir este mínimo de partidos, el equipo infractor perdería los tres puntos de la confrontación y dos puntos adicionales más. Artículo

12º Actas

1.- Al finalizar los encuentros se levantará acta de todos los resultados, que deberá ser firmada por los dos capitanes y el juez árbitro si estuviera presente.

2.- El club anfitrión o en su defecto el juez árbitro se compromete a remitirla a la Federación de Tenis de Madrid. Deberá estar disponible en los locales de la FTM antes de las 14:00 horas del segundo día laborable después de disputado el encuentro, haya finalizado o no, incluso si hubiera sido aplazado sin disputarse. Se utilizarán los medios dispuestos por la FTM, internet, fax, etc. No enviar el acta dentro del plazo establecido, será sancionado con la pérdida de un punto, cada vez que suceda, en la puntuación general.

3.- Las actas deberán estar correctamente cumplimentadas, y perfectamente legibles. En caso contrario se darán por no recibidas.

4.- Se harán constar en el acta todas las incidencias que se hubiesen producido. De no hacer constar en el acta ninguna incidencia, se entiende que los clubes renuncian a ello, y no será atendida posterior reclamación.

5.- El Comité de Veteranos podrá solicitar aclaraciones sobre las incidencias reflejadas en las actas. La incomparecencia, sin causa justificada de los llamados a declarar, se considerará como aceptación de los hechos expuestos por la parte contraria.

6.- En el caso de suspensión de los partidos por causas meteorológicas, las actas deben ser enviadas con las alineaciones y resultados de los partidos celebrados hasta el momento de la suspensión, como si el encuentro hubiera finalizado.

Artículo 13º Juez árbitro

1.- La Federación de Tenis de Madrid nombrará para su desarrollo un juez árbitro que se responsabilizará del buen funcionamiento de la Liga Intersemanal de Veteranas de dobles. Las decisiones del juez árbitro podrán ser apeladas ante el Comité de Competición y Disciplina.

2.- En aquellas decisiones que se refieran a cambios de horario, aplazamiento de partidos, cambios de fecha y todas aquellas que no impliquen sanciones disciplinarias, el Comité de Veteranos colaborará con el juez árbitro para conseguir el mejor desarrollo de la Liga.

3.- El club que lo desee podrá solicitar a través del Comité de Veteranos, jueces árbitros para los partidos que crea necesario, siendo los gastos a cargo del club solicitante. Artículo 14º Aceptación

4.- Por el sólo hecho de inscribirse, los clubes aceptan el presente reglamento. Todos los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Comité de Veteranos.